

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.331

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó (razón) .....	0,50
Id. particulares, id. id. id. ....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde). S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Comision provincial

Relación de los acuerdos tomados interinamente por la Comisión provincial, constituida con arreglo al caso 3.º del artículo 98 de la ley Provincial, desde el día 20 de Enero al 29 de Abril del corriente año

Enero 20.

Confirmar la designación que se hizo en la sesión de 6 de Agosto último, de las visitas de los Establecimientos, y disponer que el señor Vicepresidente sea el que sustituya á los Vocales designados, en los casos de enfermedad ó ausencia.

Que se requiera á D. Cruz del Campo para que en término de tercer día manifieste si renuncia á los intereses de demora de los créditos que en el día de hoy se le adeudan por el suministro de pan, á los efectos de lo prevenido en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones del contrato, y que se proceda por el señor Arquitecto á reconocer el techo de la panadería y formar el proyecto y presupuesto para su inmediata reparación.

Prestar el apoyo moral de la Corporación que solicita el señor Vizconde de Eza y varios otros representantes en Cortes por las provincias castellanas, á fin de evitar la ruina que á nuestra agricultura amenaza.

Día 25.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Oficial del Cuerpo Administrativo D. Eugenio Oliver, no accediendo á lo solicitado respecto á la concesión de 125 pesetas para los gastos de entierro, por tener concedido este funcionario haberes pasivos

Trasladar á la Intervención del Hospital de San Juan de Dios, vacante por cesantía del que la desempeñaba, D. Julio

Reyes, á D. Manuel Díaz Montenegro, actual Interventor de la Inclusa; nombrar para la vacante del Sr. Díaz Montenegro en la Inclusa al Oficial de la clase de primeros D. Nicolás Fernández; destinar á la Intervención de Hospicio, vacante por ascenso de D. Florencio Alonso, á D. Alfredo Avendaño; destinar á la Comisaría del Hospicio, vacante por ascenso de D. José Latorre, á don Enrique Sáiz Torres; para igual cargo en el Asilo de las Mercedes, por ascenso del Sr. López Varó, Oficial de la clase de terceros á Valentín Rivera; para el mismo cargo en el Hospital provincial, vacante por fallecimiento de D. Eugenio Oliver, al Oficial de la clase de terceros D. Faustino Fernández Jubera

Quedar enterada del expediente instruido al barbero del Hospital provincial D. José Francisco Fandiño y que pase al señor Visitador para que resuelva lo que al buen servicio convenga.

Expedir título administrativo á los tres Ordenanzas y tres Camilleros del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonio La Prida, Santiago Rodríguez Andrés Camus, Francisco Meca José Gil y Clemente Pinilla, que al aprobarse el presupuesto vigente les fué elevado el sueldo de 270 pesetas que disfrutaban, á 750 pesetas anuales.

Elevar al Ministerio de la Gobernación, con informe negativo, el recurso interpuesto por el Oficial de la clase de quintos D. Fernando Mínguez contra acuerdo de 30 de Noviembre último, confirmatorio del de este Cuerpo de 9 de Agosto anterior, por el que se le colocó en el último lugar de su categoría.

Declarar vista la instancia de D. Fernando Mínguez, suplicando se abra una información para esclarecer las manifestaciones hechas por los Sres. Urosa, Hidalgo y Romero, y que se esté á lo acordado por este Cuerpo en 9 de Agosto anterior, respecto á este asunto.

Quedar enterada con sentimiento del oficio del señor Director del Hospital provincial, participando el fallecimiento del Ayudante enfermero del mismo D. Juan Escobar.

Desestimar las instancias de D. Juan José Capelo, D. Antonio Yenes, D. Juan González y D. Celestino Pesquera solicitando la plaza de Ayudante de enfermero del Hospital provincial.

Desestimar la propuesta del Vocal señor Freire referente á que se abonen los gastos de entierro y funeral del que fué Decano del Cuerpo médico, D. Julio Pérez Obón

Autorizar al señor Vicepresidente de la Comisión provincial para que concorra á la Asamblea que se ha de celebrar, unas plazas de fiscales agricultores de las Aduanas, para evitar el contrabando del trigo.

Día 27.

Que no ha lugar á resolver sobre la propuesta de la Comisión organizadora de la corrida de Beneficencia, referente á la corrida patriótica que se ha de organizar en beneficio de los soldados de Africa.

Devolver las fianzas que tienen constituidas D. Protasio Fernández, D. Vicente Santos D. Eduardo Arenal y D. Lorenzo Martínez, como contratistas de varios artículos con destino á los Establecimientos de la Beneficencia.

Aprobar las subastas y elevarlas á definitivas para contratar el suministro de materiales necesarios en diferentes talleres del Hospicio, adjudicadas á D. Eduardo Arenal, D. Manuel Díaz, D. Eleuterio Zaornil y D. Juan Francisco Gómez.

Desestimar la instancia de D. Angel Suelmo solicitando la permuta de unas obligaciones municipales ya amortizadas por otras de igual clase y valor, y cuyas obligaciones quedaron afectas á un contrato de compra de unos terrenos, efectuada por la Corporación, con destino á la construcción de un nuevo Hospicio.

Conceder la excedencia, por dos años, al Médico de guardia D. Julián de la Villa.

Día 29.

Conceder á Doña Petra Ranedo Martín viuda de D. Federico Martín de Hajar y Herrero, la pensión vitalicia de 500 pesetas anuales y se le abonen los haberes que dejó de percibir su difunto esposo.

Jubilar á su instancia al Inspector de Sección del Hospicio D. Pedro Sánchez Nandín con el haber que por clasificación le corresponda.

Dar las gracias á S. M. el Rey del donativo de 48 faisanes hecho en favor de las asiladas de la Inclusa.

Informar al señor Gobernador la consulta del Ayuntamiento de Madrid, en lo relativo á la aplicación del art. 14 de la nueva ley de Reclutamiento, en el sentido

de que es de estimar la pretensión de la Alcaldía; pero sólo en cuanto á las operaciones del reemplazo corriente de 1912, y sin perjuicio de que para el próximo de 1913 procuren dar solución anticipada á los distintos problemas que la adaptación de la ley plantea.

Estimar el recurso interpuesto por don Mariano Martínez y otros once contribuyentes de Fuentidueña de Tajo, y declarar nulo el repartimiento vecinal aprobado por la Junta municipal del mismo haciéndose saber al Ayuntamiento o cumpla lo prevenido para el caso en el art. 138 de la ley Municipal.

Autorizar al señor Secretario de la Corporación, como Jefe del personal, para que proceda á hacer la distribución del de las Oficinas centrales y Establecimientos

Proveer la vacante que existe, producida por defunción del Comisario del Hospital provincial, ascendiendo en turno de antigüedad á Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial con el haber anual de 2.500 pesetas, á don Tomás Ramos de Pablo primero de la clase inferior inmediata; á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas anuales, al primero de la de quintos, D. Julián Jaén, y disponer se amorticen las resultas.

Declarar de abono la minuta de honorarios y gastos suplidos importante pesetas 11,55, en la escritura de testamento por óbito de D. Juan Izaguirre, y que por el Jefe de la Sección de Investigación, Sr. Cabrera, se practiquen las gestiones necesarias para que la lámina del Canal de Isabel II se expida á nombre del Hospital provincial como heredero de dicho Sr. Izaguirre.

Gestionar del señor Alcalde y Corporación de su digna presidencia la condonación de la multa de 50 pesetas impuesta por no haber hecho obras de saneamiento en el Hospicio.

Desestimar la instancia de D. Eugenio Castelos solicitando autorización para colocar contadores de agua en los Establecimientos de Beneficencia.

Ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Eugenio y Santos Magallares.

Prestar su conformidad á las cuentas presentadas por el Oficial D. Ramiro Mestre, relativas á la conducción de demen-

tes á las provincias de Jaén, Almería, Granada y Toledo.

Disponer se rectifique y publique el escalafón del Cuerpo administrativo provincial.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Doctor D. José Esquerdo, Médico de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio de Contaduría manifestando que D. Juan Pruneda ha ingresado e fondos provinciales cuatro mil pesetas en concepto de donativo á favor del Hospital de San Juan de Dios.

Febrero 5.

Que por el Arquitecto provincial se reconozca el actual reloj del Hospital provincial y dictamine sobre su estado, necesidad y conveniencia de la adquisición que por su cuenta solicita la señora Superiora del Establecimiento.

Declarar de abono á María del Carmen Cuenca el premio de 125 pesetas de Lotería que le correspondió en 10 de Abril de 1905, siendo acogida de la Inclusa.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales para verificar la recepción definitiva de la transformación del puente sobre el Guadarrama.

Informar favorablemente la ampliación solicitada por la Sociedad «La Vascongada» para la construcción de una línea férrea de vía estrecha, desde el punto de terminación actual del ferrocarril mi ero de Vallecas á las Canteras de la Cuesta de Perales hasta el punto de la misma Cuesta denominado Monte Viejo.

Que se estudie por una Comisión formada por los señores Vicepresidente, Fernández de la Vega, Fernández Morales y Visitador del Hospital provincial, á fin de que proponga la forma de realizar el servicio de vacunación.

Nombrar Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial á D. Manuel Sanz Bojín.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para celebrar concurso para la adquisición de 13 uniformes y dos gabanes, con destino á los Enfermeros, Porteros y Ordenanzas del Establecimiento.

Día 8.

Que se oiga al señor Ingeniero y á la Contaduría respecto á la expropiación de fincas para la construcción de la carretera de El Molar á La Granja, sección de Miraflores á Rascafría.

Aprobar el presupuesto de acopios de 1.000 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Ciempozuelos á Griñón, y pliegos de condiciones económicas, importante 15.292,12 pesetas, y que se anuncie subasta con arreglo á Instrucción, con intervención del Notario; el presupuesto de acopios de 850 metros cúbicos de piedra para la de Fuenlabrada á Griñón, que asciende á pesetas 17.229,87, pliego de condiciones y que se anuncie subasta como la anterior; presupuesto de acopios de 2.036 metros cúbicos para la de Colmenar de Oreja á Aranjuez y de Colmenar de Oreja á Villarejo, que asciende á 21.310,30 pesetas, pliego de condiciones y que se saque á subasta en la misma forma que el anterior; presupuesto de acopios de 1.280 metros cúbicos para el firme de las carreteras de Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega y de San Martín á Pinto, que asciende á 14.009,87 pesetas, pliego de condiciones y que se saque á subasta, por treinta días, con asistencia del señor Se-

cretario para autorizar el acto; presupuesto de acopios de 1.710 metros para las carreteras de Colmenar Viejo á Manzanares de este pueblo á la de La Granja, Colmenar á Ga apagar y El Molar á Miraflores de la Sierra que asciende á 11.941,71 pesetas, su pliego de condiciones y que se anuncie á subasta en la misma forma que la anterior; presupuesto de acopios de 400 metros para el camino vecinal de Madrid á Hortaleza y Canillas, que asciende á 5.856,37 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie á subasta como la anterior; presupuesto de acopios de 628 metros cúbicos para la carretera de Robledo de Chavela á Casas del Rey y camino vecinal de Zarzalejo á la estación, que asciende á 5.091,61 pesetas, su pliego de condiciones y que se anuncie á subasta en la misma forma y tiempo que la anterior; presupuesto de acopios de 910 metros cúbicos para la carretera de Meco á Los Santos y de Cobena á la de Ajalvir á Vicálvaro, que asciende á 5.826,47 pesetas, su pliego de condiciones y que se anuncie á subasta como la anterior; presupuesto de acopios de 660 metros cúbicos para las de Chinchón por Villacónjales al Embocador y Chinchón á Valdalguna, importante 5.254,22 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie á subasta en la misma forma; presupuesto de acopios de 430 metros para la de la general de Andalucía á la de Extremadura por Getafe y Leganés, importante 7.722,25 pesetas, su pliego de condiciones y que se anuncie á subasta como la anterior; presupuesto de acopios de 545 metros cúbicos para las carreteras de a de Irún á Algete y Algete á Fuente el Saz, importante 3.684,02 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie subasta por diez días; presupuesto de acopios de 570 metros cúbicos para la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, importante 3.996,13 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie subasta por diez días; presupuesto de acopios de 500 metros cúbicos para los caminos de Cadalso á Centientos y Cadalso al Arroyo de Tórtolas, importante 3.717,37 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie á subasta por diez días; presupuesto de acopios de 370 metros cúbicos para la de Madrid á Loeches (sección de las Ventas á Velilla), importante 4.045,12 pesetas, su pliego de condiciones y se anuncie á subasta por diez días; presupuesto de acopios de 430 metros cúbicos para la general de Valencia á la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, importante 3.869,51 pesetas, asimismo su pliego de condiciones y que se anuncie subasta por diez días.

Excitar el celo del señor Ingeniero Jefe para que proponga acopio con destino á la carretera de Navacerrero al límite de la provincia.

Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Peón caminero Antonio Olalla.

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos D. Juan Barroso, Don Francisco Blázquez, D. Miguel Martínez, D. Enrique Menéndez, D. José Capdevila y D. Francisco Miras Navarro.

Trasladar á los Directores del Hospicio, Asilo de las Mercedes é Inclusa la súplica de D.<sup>a</sup> Julia Jaune, por si pudieran adquirirse ejemplares de los cuentos morales de que es autora.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de Diciembre último, y que el saldo de 185 pesetas ingrese en las arcas provinciales.

Devolver la fianza á D. Miguel Retana, contratista del suministro de papel y objetos de escritorio.

Aprobar el presupuesto de acopios de cien metros cúbicos de piedra para el camino vecinal del barrio de Doña Carlota, importante la cantidad de 1.150 pesetas, y que se verifique por administración, con arreglo á las condiciones acordadas por la Diputación.

Solicitar excepción de subasta para el suministro de carbón de cok, patatas, arroz, gallinas y bacalao.

Dar las gracias á la Alcaldía de esta Corte por el donativo de 300 árboles con destino á los jardines del Hospital de San Juan de Dios.

Día 13.

Habilitar provisionalmente para que desempeñe, con carácter provisional, las funciones de Depositario de fondos provinciales, al Oficial de la clase de segundos D. Francisco López Serrano, en tanto la Diputación, con carácter interino ó definitivo, provea el cargo.

Día 15.

Desestimar las instancias de los Alumnos internos D. Maximino Martínez, Don Agapito Gutiérrez, D. Adolfo Sánchez Civieta, D. Bonifacio Azcárate, D. Francisco Crescis, D. José Maldonado, D. José Quesada y D. Venancio Moreno, pidiendo se les excluya del cumplimiento del artículo 60 del Reglamento del Cuerpo médico.

Dar de baja á los Alumnos internos D. Antonio Lasso, D. Vicente Martí Crespo, D. Recaredo Antón, D. Francisco Morán Navarro, D. Bernardo Carrascal, D. José Vinader, D. Juan López Martín, D. Eduardo Amorós, D. Luis de la Torre, D. Gervasio Aguilar, D. Luis Alonso, D. Pedro García, D. Arsenio Plaza, don Adolfo Sánchez Civieta, D. Agapito Gutiérrez, D. Maximino Martínez, D. Bonifacio Azcárate, D. Francisco Crescia, don José Maldonado, D. Ricardo López, don José Quesada y D. Venancio Moreno, por incumplimiento del artículo 60, y á los de la misma clase Don Jesús Galíndez, don Paulino Balaguer, D. Rafael Pazos, don Prudencio J. Sánchez y D. José Ramírez Vázquez, por haber terminado los ejercicios del grado de Licenciado en Medicina.

De conformidad con lo solicitado por los Alumnos internos D. José Carruana, D. Blas López y D. Enrique Rodríguez Hurtado, que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento con toda exactitud, que se publique el Escalafón en el BOLETÍN OFICIAL, y que se requiera al interno señor Aleixandre para que en el plazo de ocho días justifique es baja ó no pertenece al Cuerpo de internos de la Beneficencia general y si no lo verifica, cese en el provincial.

Devolver las fianzas definitivas á don Mariano Gómez, contratista de carbón de piedra; á D. José María Alemán, del suministro de azúcar; á D. Anastasio Santos, del de huevos, y á D. Justo Requejo, de leche de vacas.

Que se forme el pliego de condiciones administrativas para la demolición de las construcciones existentes en el Cerro del Pimiento.

Imponer al contratista de fluido eléctrico, señor Marqués de Santillana, el correspondiente correctivo de apercibimiento conminándole con la imposición de multa por faltas en el servicio en el Hospital provincial.

Desestimar las instancias de D. José

María Romar, D. Vicente García y don Manuel Iglesias, solicitando hacer el suministro de patatas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Solicitar la excepción de subasta para la contratación de los suministros de café y ternera.

Imponer al contratista de fluido eléctrico, señor Marqués de Santillana, por deficiencias en el servicio en el Hospital de San Juan de Dios, la multa de 300 pesetas, conminándole con la rescisión en caso de reincidencia.

Visto el oficio del señor Gobernador, remitiendo nuevamente para la resolución de este cuerpo el recurso interpuesto por D. Mariano Martínez y otros contribuyentes de Fuentidueña de Tajo contra un repartimiento vecinal; devolver los antecedentes al señor Gobernador con certificación del acuerdo adoptado en 31 de Enero último, á fin de que en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 28 de la ley Provincial, lo ejecute y comunique á los interesados, si en uso de las facultades que le confieren los artículos 79 y siguientes de la misma Ley no dispusiera la suspensión de lo resuelto por este Cuerpo.

Que las obras de la cubierta de la panadería del Hospicio se hagan por concurso con toda urgencia y con intervención del señor Visitador, con la mayor economía, y si es posible realizarlas con el personal de la casa.

Remitir al señor Gobernador un testimonio literal de los antecedentes relacionados con la construcción del nuevo Hospicio, no haciéndolo del expediente original, según interesa en su oficio trasladando otro de la Dirección de Administración local, por estar el asunto en trámite y en período de ejecución.

Desestimar la instancia del Alumno interno D. Ricardo López solicitando se le excluya del cumplimiento del artículo 60 del Reglamento.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Depositario de fondos provinciales, D. Francisco Agustín; que se dé el pésame á la familia, que se celebre un funeral en el Hospicio y que se abone el gasto con cargo al capítulo de Imprevistos.

Reponer al Peón Caminero Antonio Roldán en la vacante que existe por jubilación del de igual clase Juan Vacas.

Dada cuenta del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico participando la asistencia extraordinaria á un enfermo atacado de hidrofobia por los Proesores Sres. Pulido y Marañón, y de la falta á la guardia de los Internos D. Enrique R. Arroyo, D. Julio R. Carvajal y D. Antonio Hergueta; que se conteste al referido señor Decano que, respecto á las faltas de los internos, proceda como reglamentariamente corresponda.

Oír el parecer del señor Ordenador de pagos sobre la posibilidad de conceder alguna cantidad á la Asociación de señoras para arbitrar recursos á los heridos y familias de los muertos en campaña.

Día 17.

Que se proceda al reconocimiento de estado de conservación del edificio de la Plaza de Toros, sus dependencias, mobiliario y enseres.

Acceder á la invitación del Ayuntamiento para que concurra la banda del Hospicio á la tradicional romería del Entierro de la sardina.

Solicitar del señor Gobernador una reunión extraordinaria de la Diputación

para tratar de la renuncia del cargo de Decano hecha por el Sr. Sanz Bombín.

Disponer que se reserven los valores renunciados por los señores Herederos de Nafra, en la Caja provincial, invirtiendo el capital amortizado y la renta en otros valores análogos, quedando todos destinados á la construcción del nuevo Hospicio y á las obligaciones para que se constituyó el depósito.

Aprobar la liquidación realizada á solicitud de Doña Soledad García y García, respecto á estancias causadas como alienada en el Hospital provincial y Manicomio de Ciempozuelos.

Que el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes amplíe su dictamen sobre las condiciones de asilada de Felisa Romero González, al verificarse el sorteo de la Lotería, cuyo premio hoy reclama.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento de la Hermana del Hospital provincial Sor Josefa Odriozola, y que se cumpla el contrato en lo referente al abono de los gastos de entierro y funeral.

Declarar de abono á Doña Encarnación Mallo los haberes que dejó de percibir á su fallecimiento su esposo Juan Escobar, Enfermero segundo del Hospital provincial, y concederle 125 pesetas por gastos de entierro y funeral con cargo al capítulo de «Imprevistos».

Conceder á los Profesores del Cuerpo médico D. Antonio Bravo y D. Fernando Castelo el premio remuneratorio de 500 pesetas anuales que les corresponde, con arreglo al acuerdo de la Corporación de 14 de Enero de 1876.

Contestar al oficio del Alcalde de La Hiruela que no existe crédito para calamidades públicas en el presupuesto provincial, y que puede acudir al Estado por si se le concediera algún donativo, con cargo al voto en Cortes con motivo de los últimos temporales.

Conceder á doña Julia Currás Contreras, viuda del Oficial de la clase de cuartos D. Eugenio Oliver, la pensión vitalicia de 300 pesetas anuales, y que se le abonen las 133.33 que su esposo dejó de percibir á su fallecimiento.

Devolver las fianzas pre-tas por don Anastasio de la Orden y D. Francisco Crespo, contratistas de frutas turrón, respectivamente.

Contestar á la Comisión provincial de Cuenca que esta Diputación no tiene inconveniente en hacerse cargo de los tres acogidos en su Casa de Beneficencia, naturales de esta provincia, siempre que se haga cargo de los 23 asilados del Hospicio y Asilo de las Mercedes naturales de aquella.

Jubilar á su instancia al Profesor médico de la Beneficencia provincial D. Baldomero González Alvarez.

Día 22.

Que se una á sus antecedentes la liquidación de estancias de enfermos distinguidos durante los meses de Febrero de 1910 á 31 de Agosto de 1911, y de que no rindió cuenta el ex Director D. Mauriolo García Marchante, y que por la Contaduría se inste el reintegro del importe de las referidas estancias.

Pasar á informe del Sr. Sauquillo el expediente relativo á la carretera de Fuentesueña de Tajo á Colmenar de Oreja, y en cuanto al estudio de los pequeños trozos para enlazar las dos carreteras provinciales de Villarejo á Brea y Valdara-cete á Carabaña, informe el señor Inge-

niero si hay acuerdo ó disposición que prohiba hacer nuevas carreteras ó caminos.

Prestar su conformidad á la propuesta del Tribunal de exámenes para cubrir 80 plazas de Alumnos internos supernumerarios, exceptuando el número 54. Don Teodoro M. Martín Buitrago, por no aparecer justificados los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada del nombramiento interino de Inspector de Sección del Hospicio, hecho á favor de D. Joaquín Méndez, y del de Ayudante á favor de Don Juan Sánchez, hechos por el señor Visitador.

Desestimar la instancia de D. Manuel Herrán solicitando la plaza de Ayudante de Enfermero del Hospital provincial.

Elevar á definitivas las adjudicaciones hechas en las subastas para el suministro de carnes á los Establecimientos de Beneficencia, en favor de D. Pedro Luna.

Idem id. del servicio de extracción del sobrante de las comidas en el Hospital provincial á favor de D. Santiago Cuadrado.

Devolver á D. Justo Fariñán la fianza que prestó como contratista de cebada durante el año 1911.

Desestimar la instancia de D. Manuel Reguera solicitando el suministro de patatas.

Preguntar á la Dirección del Hospicio por qué causa dejó de asistir el Director de la banda á la fiesta celebrada en la Pradera del Corregidor.

Día 24.

Que por la Dirección del Hospital provincial y por medio de concurso se adquirieran los uniformes y capotes de algunos dependientes, con la intervención del señor Visitador y dentro de la cantidad presupuesta.

Desestimar la instancia de D. José Bermejo solicitando ser nombrado Peón Caminero para la carretera de Valdemorillo á Chapinería.

Contestar al Juzgado de instrucción del Hospicio que la Corporación no se muestra parte en la causa que se instruye por lesiones al asilado Mariano Arsenio González, y que no renuncia á la indemnización que pueda corresponderle.

Que por la Secretaría ó Dirección del Hospicio se haga constar las condiciones de la concesión del premio que reclama el ex asilado Alberto Gigerey.

Reclamar nuevamente á D. José Sánchez So'a, albacea testamentario de doña Josefa Claudia Artieda, las 4 097,50 pesetas del 2 por 100 que percibió como Contador y partidor por la fundación instituida por dicha señora.

Prestar su conformidad á la distribución de fondos para el mes de Mayo, formulada por la Contaduría y Ordenación de Pagos.

De conformidad con el informe del señor Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, realizar en el más breve plazo las obras del pavimento de la Escuela quinta de dicho Establecimiento.

Día 27.

Autorizar á la señora Superiora del Hospital provincial para adquirir é instalar un reloj, por su cuenta, en el Establecimiento, otorgando por este donativo un expreso voto de gracias á dicha señora.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales de los ingresos y gastos habidos durante el segundo semestre en las casas núm. 13

de la calle de Fray Ceferino González, 12 de la del Avemaría, 28 de la de la Caridad 78 de la de Toledo y solar núm. 3 de la calle de Fernando VI.

Ordenar al señor Depositario de fondos provinciales entregue á D. Manuel de Juan, apoderado de los herederos de don Mariano Alonso Sánchez, las cantidades que les corresponde percibir de las rentas de la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes.

(Continuará.)

## Audiencia de Madrid

### SALA DE LO CRIMINAL

#### Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra José Porrás, por contrabando de tabaco, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 30 de Agosto último, señalando el día 27 del corriente mes, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se citó al procesado rebelde José Porrás, cuyo domicilio y paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas) en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 9 de Septiembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz (B.—2.943.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Maximino Alvarez García, por lesiones por atropello, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto señalando el día 30 del actual, y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral mandando se cite á los testigos Don Vicente María Soto, María Engracia de Soto, Eduardo Soto, Luis Taboata, Luis Carbonell, Javier Moniera, Antonio Sáez y Luis Pascual Alonso, por ignorarse sus domicilios, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz. (B.—2.944.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Primo Herrero Alonso, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 30 de Agosto, señalando el día 27 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Manuel de San Andrés Avelino, José Montes Santiago, Siro Lidón Martínez y Apolonio Recio, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por me-

dio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1912.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz (B.—2.945.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia

#### HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que sigue el Procurador Don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación de Doña Carmen Aemany contra Don Carlos Curieses, sobre nulidad de contrato de préstamo, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiado, dice así:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, á cinco de Septiembre de mil novecientos doce. El señor Don Federico Grande y Cortés, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía promovidos por Doña Carmen Aemany y Ballet, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de Cáceres, representada por el Procurador Don Ruperto Aicua y defendida por el Letrado Don Enrique Nieto, contra Don Carlos Curieses y Rodríguez, que no ha comparecido y fué declarado en rebeldía sobre nulidad de contratos de préstamos; y

#### Fallo:

Que debo declarar y declaro nulo el contrato de préstamo celebrado entre Doña Carmen Aemany, como prestataria, y el demandado Don Carlos Curieses, como prestamista, en los cinco pagarés que sirvieron de base para la celebración de los juicios verbales números ciento sesenta al ciento sesenta y cuatro inclusive en el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en el año mil ochocientos noventa y seis, declarando á la vez que la demandante está obligada única y exclusivamente á la devolución de la suma recibida de doscientas cincuenta pesetas de principal, con los intereses normales al ocho por ciento anual, más las costas causadas en los aludidos juicios, cuya liquidación se practicará en ejecución de esta sentencia, condenando al demandado Don Carlos Curieses á otorgar carta de pago total á la demandante caso de haber percibido la totalidad, é imponiendo expresamente á dicho demandado todas las costas causadas; y mediante á ignorarse su paradero, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Grande. Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en

el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: P. S. A. Luis Rubio.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, pongo el presente que firmo en Madrid á nueve de Septiembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Grande.

El Secretario,  
P. S.,  
A. Luis Rubio.

(A.—404.)

#### CENTRO

Diz Ramos (Antonio), natural de Trujillo de estado casado, profesión albañil, de cincuenta años, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, núm. 5, piso segundo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez

Madrid, 22 de Agosto de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.799.)

#### LATINA

Don Manuel Algora y González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Sánchez Vez (a) El Antoñito, hijo de Eleuterio y Concepción, de quince años de edad, soltero natural de esta Corte, sin oficio y con domicilio en la calle de las Peñuelas núm. 12, piso bajo, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño y ojos azules y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, Manuel Soto Canalejas.

(B.—2.774.)

Don Manuel Algora González, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Nieves Damos Martínez, hija de Juan y Basilia de catorce años de edad, soltera, sus labores, natural de Corral de Almaguer, y con domicilio en la calle de Galileo, número 2, piso segundo, número 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que la instruyo por hurto de cinco gorras; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á

la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de Mujeres.

Madrid, 21 de Agosto de 1912.—Manuel Algora.—El Secretario, P. D., Santiago Arroyo.

(B.—2.792.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á la persona que se crea ser dueña de cinco gorras que debieron ser sustraídas el día 10 de Julio pasado, para que comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.—V.º B.º Manuel Algora. El Escribano, P. D., Santiago Arroyo

(B.—2.795.)

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Manuel Collad Magro, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Serapio y Josefa, y con domicilio en la plaza de la Isla Puente de los Ladrones, en la calle del General Ricardos, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.—V.º B.º Manuel Algora.—El Escribano, P. D., Santiago Arroyo.

(B.—2.796.)

#### INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Fernández Santa María, hijo de Pedro y Elena, natural de Madrid, de treinta y nueve años, soltero pintor, que vivió en la calle de la Villa, núm. 3, portería, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas se-

ñas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, moreno, y viste pantalón de pana, blusa blanca, alpargatas y gorra, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado

Madrid, 9 de Agosto de 1912.—Angel de Vera.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.

(B.—2.777.)

#### HOSPITAL

Belso Simarro (Daniel), domiciliado últimamente en el Tejar de Paulete (Puente de Vallecas), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de Don Federico González del Rivero, para declarar en causa por muerte de Maximina Mateos, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 16 de Agosto de 1912.—V.º B.º El señor Juez, Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.787.)

Los parientes ó herederos de Angela Gayo y Boto comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para declarar en causa por muerte de Angela Gayo, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Agosto de 1912.—V.º B.º El señor Juez, Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.790.)

Martínez (Enrique) del que no constan más circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de las Aguas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 21 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.791.)

Buisán Consejo (Claudio), natural de Tiera (Huesca), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Huesca, Costanilla de Sellán, número 2, procesado por falta de edad en un billete del ferrocarril, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.802.)

Gómez Expósito (Rafael), hijo de Rafael y de Antonia, natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, sin profesión conocida, de catorce años, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 11, segundo número 7, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.803.)

Rey Sevilla (Jesús), hijo de Antonio y Teresa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de quince años, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, número 11, primero número

5, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 23 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.804.)

Arnaiz Contreras (Laura), hija de Florentino, natural de Tosantos (Burgos), de estado viuda, profesión sirviente, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes número 49, entresuelo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.805.)

Palencia Cantos (Luis), apodado Cantarranas cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza 6, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero

Madrid, 26 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.806.)

Pérez García (Carmen), natural de Callás (Lugo) de estado soltera, profesión sirviente, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 13, principal, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 28 de Agosto de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—2.809.)

## Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 715.437, expedido por este Establecimiento en 1.º de Mayo del año actual á favor de Don Carlos Castro Salacher, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 29 de Agosto próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, nueve de Septiembre de mil novecientos doce.

P. El Vicesecretario,  
José Rodríguez Romero.

(A.—403.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID